



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE**  
**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

# **BOLETÍN MUNICIPAL**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 34/2013**  
**JUN/2013**

**Período: 16/06 al 28/06/2013**

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**DR. GUILLERMO MATTERSON**  
Secretario de Gobierno

**C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA**  
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

**ING. JORGE ERNESTO CARRIZO**  
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

**ING. ALBERTO A. KOZICKI**  
Secretario de Servicios Públicos

**C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA**  
Secretario de Salud y Bienestar Social

**PROF. MARTHA SUELDO**  
Secretaria de Educación

**SR. CRISTIAN GUILLOU**  
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

**LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS**  
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto..Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

**FECHA DE IMPRESIÓN: 09/08/13**

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
–Link: **Transparencia Fiscal**



**BOLETIN MUNICIPAL Nº 34/2013**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 16/06 al 28/06/13.-**

DCTO. Nº 1031 (16/06/2013): Delegando, a partir de las 20:00 hs. del día 16 de Junio del cte. ---  
----- año, en la persona del Señor Presidente del Concejo Deliberante.  
Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ, las funciones de Intendente Municipal mientras dure la  
ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 1032 (19/06/2013): Reintegrando el día 19 de Junio de 2013 a horas 7:00 a.m. a sus --  
----- tareas de Intendente Municipal, el titular de la misma, Lic. RAUL  
ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 1033 (10/06/2013): Adhiriendo la Municipalidad de San Fernando del Valle de -----  
----- Catamarca en todo sus términos al Decreto Nº 898, dictado por el  
Poder Ejecutivo Provincia, con fecha 17 de Junio de 2013, Feriado Provincial dispuesto para el  
día 24 de Junio, celebración de San Juan Bautista, Patrono de Catamarca.-

DCTO. Nº 1034 (19/06/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS CUATROCIENTOS  
----- (\$ 400,00.-), a favor de cada una de las personas que se detallan:  
ARIAS, RAMONA RAFAELA, DNI. Nº 13.707.479, LENCINA, MARISOL DEL VALLE,  
DNI. Nº 37.740.953, MANCINI, PATRICIA DEL CARMEN, DNI. Nº 30.375.567,  
MARTINEZ, LIDIA DEL VALLE, DNI. Nº 11.605.605 y por la suma de PESOS  
DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00.-), a favor de: AGUERO, KARINA ALEJANDRA,  
DNI. Nº 23.823.916 y AGUERO, SONIA LAURA, DNI. Nº 29.527.337, autorizando a Dirección  
General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS  
DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00.-).-

DCTO. Nº 1035 (19/06/2013): Suspendiendo, a partir del día 20 de Junio/2013, la Licencia -----  
----- Anual Ordinaria Año 2012, a la Sra. Juez del Juzgado Municipal  
de Faltas Nº 1, Dra. RUTH CASTRO, por Razones de Servicios.-

DCTO. Nº 1036 (19/06/2013): Adjudicando, en concesión, por el término de Diez (10) años, a --  
----- favor de la Sra. ARGAÑARAZ, ADRIANA ELIZABETH DEL  
VALLE, DNI. Nº 14.899215. con domicilio en Villegas Nº 622, de esta Ciudad Capital, un (01)  
terreno ubicado en Manzana “N1” Lote Nº 18, MC. Nº 03-44-01-3513, del Cementerio  
Municipal “Fray Mamerto Esquiú”, con destino a la construcción de un mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 1037 (19/06/2013): Adjudicando en concesión, por el término de Diez (10) años, a ----  
----- favor de los Sres. BERNARDEZ, ARMANDO OSVALDO, DNI.  
Nº 23.561.273 Y BERNARDEZ, JULIO MARCELO, DNI. Nº 14.601.666, Un (01) terreno  
ubicado en Manzana “X” Lote Nº 1, MC. Nº 03-35-01-0500, del Cementerio Municipal “Fray  
Mamerto Esquiú”, con destino a la construcción de un mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 1038 (19/06/2013): Adjudicando, en concesión, por el término de Diez (10) años, a --  
----- favor del Sr. LEIVA, LUIS FABIAN, DNI. Nº 20.924.094, un  
(01) terreno ubicado en Manzana “D1” Lote Nº 1, MC. Nº 03-31-01-0514, del Cementerio  
Municipal “Fray Mamerto Esquiú”, con destino a la construcción de un mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 1039 (19/06/2013): Rectificando el Artículo 2º del Decreto Nº 1010 de fecha 25 de ---  
----- Septiembre de 2012 y autorizando a Secretaría de Hacienda y



Desarrollo Económico, a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor de la firma LUIS J. D, SCORZA Y CIA SA.-CUIT Nº 30-51973379-6, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 66/100 CTVOS. (\$ 4.319.395,66)

DCTO. Nº 1040 (19/06/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS ONCE MIL -----  
----- CINCUENTA (\$ 11.050,00.-), a favor del Instituto Privado A.P.A.N.E., destinado a la compra de un equipo de sonido, que será utilizado diariamente en las diferentes actividades y talleres que brindan los docentes, como así también en todos los actos y eventos especiales que organice el mencionado establecimiento, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor de la Presidenta de la Institución, Sra. INES ADRIANA AZAR, DNI. Nº 12.815.585.-

DCTO. Nº 1041 (19/06/2013): Adjudicando, en concesión, por el término de Diez (10) años, a ---  
----- favor de la Sra. LUCATO, MARIA NELIDA, DNI. Nº 10.852.206, Un (01) terreno ubicado en Manzana “Z” Lote Nº 1, MC. Nº 03-20-01-0500, del Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”, con destino a la construcción de un mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 1042 (19/06/2013): Adjudicando, en concesión, por el término de Diez (10) años, a ---  
----- favor de la Sra. MOLINA, MARIA DEL VALLE, DNI. Nº 14.899.333, Un (01) terreno ubicado en Manzana “R” Lote Nº 1, MC. Nº 03-24-01-0500, del Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”, con destino a la construcción de un mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 1043 (25/06/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL -  
----- (\$ 2.000,00.-), a favor de la Sra. MYRIAM DE LOURDES VILTE, DNI. Nº 17.313.993, destinado a cubrir los gastos que demanda su participación en los Panamericanos de Paratriatlon (competidores con discapacidades Motoras) a realizarse en Brasil, en la localidad de Vela Vilha, el 29 de Junio del año en curso, autorizando a Secretaría de Hacienda a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1044 (25/06/2013): Suspendiendo preventivamente en sus funciones al agente -----  
----- MULERO, RENE ANIBAL, LEGAJO Nº 4237, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, hasta tanto se concluya el Sumario Administrativo.-

DCTO. Nº 1045 (25/06/2013): Adjudicando, en concesión, por el término de Diez (10) años, a ---  
----- favor de la Sra. DELGADO, JORGE LUIS, DNI. Nº 16.058.644, Un (01) terreno ubicado en Manzana “n1” Lote Nº 2, MC. Nº 03-44-01-5538, del Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”, con destino a la construcción de un mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 1046 (PUBLICACION DEMORADA):  
-----

DCTO. Nº 1047 (25/06/2013): Vetando totalmente la Ordenanza nº 5611/13, sancionada por el --  
----- Concejo Deliberante Municipal en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, a los Treinta días del Mes de Mayo de Dos Mil Trece.-

DCTO. Nº 1048 (25/06/2013): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5614/13, sancionada por el --  
----- Concejo Deliberante Municipal en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, a los Treinta días del mes de Mayo de Dos Mil Trece.-



DCTO. Nº 1049 (25/06/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5617/13, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento  
Ejecutivo Municipal, realice obras en el Circuito 4.-

DCTO. Nº 1050 (26/06/2013): Otorgando la “DISTINCION AL MERITO SAN FERNANDO”,  
----- a la Prof. CELIA SARQUIS, por su distinguida contribución en  
la narrativa y en la poesía de nuestra Ciudad.-

DCTO. Nº 1051 (26/06/2013): Otorgando la “DISTINCION AL MERITO SAN FERNANDO”,  
----- a la Academia de Danzas “PIRIQUI PEREZ”, por el destacado  
aporte a la cultura de nuestra Ciudad.-

DCTO. Nº 1052 (26/06/2013): Declarando de Interés Municipal, el Acto de Cierre del Mes -----  
----- Belgraniano, organizado por la Comisión de Damas  
Belgranianas, a realizarse el día 19 de Junio del corriente año, en el Complejo Cultural Esquiú.-

DCTO. Nº 1053 (26/06/2013): Declarando de Interés Municipal la realización del “FOGON DE -  
----- SAN JUAN”, a llevarse a cabo en la Ex-Manzana del Hospital  
San Juan Bautista, el día 23 de Junio del presente año, organizado por el Instituto Superior de  
Arte y Comunicación (ISAC).-

DCTO. Nº 1054 (26/06/2013): Postergando, a partir del día 20 de Junio/2013, la Licencia Anual -  
----- Ordinaria Año 2012, al Sr. Juez del Juzgado Municipal de Faltas  
Nº 2, Dr. ALFREDO RIPIO GUZMAN, por Razones de Servicios.-

DCTO. Nº 1055 (26/06/2013): Otorgando subsidio por la suma de Pesos Ochocientos a \$ 800 a  
----- favor de cada una de las personas que se detallan: Barrios, Orlando  
Nicolás, DNI.Nº 14.899.027; Casimiro, Ricardo Antonio, DNI.Nº 12.178.423; Cordoba,  
Servando Córdoba, DNI. Nº 13.391.619; Aybar, Omar Adrian, DNI. Nº 13.707.862; Agüero,  
Francisco Orlando, DNI.Nº 14.601.798; Suarez, Juan Marcelo, DNI.Nº 28.647.574; Vaquel,  
Omar Alberto, DNI.Nº 23.024.123; Valle, Oscar Isaías, DNI.Nº 10.241.506; Corzo, Néstor  
Adolfo, DNI.Nº 10.010.757; Acevedo, Adolfo Eduardo, DNI.Nº 14.601.803; Coria, José  
Argentino, DNI.Nº 8.218.055; Arriola, Ramón Rosario, DNI.Nº 11.983.317; Lopez, Carlos  
Antonio, DNI.Nº 10.733.805; Acevedo, Juan Carlos, DNI.Nº 18.060.799; Leiva, Pedro Pablo,  
DNI.Nº 13.215.876; Cativa, Juan Rafael, DNI.Nº 11.983.374; Ramos, Pedro Horacio, DNI.  
11.682.098; Oliva, Carlos Roberto, DNI.Nº 14.601.895; Coronel, Julio César, DNI.Nº  
28.885.721; Tapia, Roberto Isauro, DNI.Nº 35.286.047; Rodriguez, Pablo Antonio, DNI.Nº  
24.605.499; Orellana, Ramón Carlos, DNI.Nº 23.011.823; Pons, Mario Nicolás, DNI.Nº  
18.188.252; Romero, Rubén Armando, DNI.Nº 16.758.908; Aybar, Julio César, DNI.Nº  
13.707.498; Alvarez, José Tomás, DNI.Nº 16.235.063; Villacorta, Sergio Luis, DNI.Nº  
22.219.237; Gordillo, Carlos Eduardo, DNI.Nº 23.864.719; Romero, José Daniel,  
DNI.Nº 21.944.453; Peñaflo, Vicente L., DNI.Nº 13.725.792; Tapia, Teovaldo, DNI.Nº  
13.141.290; Diaz, Luis Isidro, DNI.Nº 13.357.434; Endrizzi, José Carlos, DNI.Nº 11.366.053;  
Almirón, Ramón Eduardo, DNI.Nº 17.216.788; Diaz, Miguel Angel, DNI.Nº 28.456.197;  
Alvarez, Ramón Lorenzo, DNI.Nº 8.042.351; Llompert, Ramón Oscar, DNI.Nº 17.894.295;  
Seco, Oscar Horacio, DNI.Nº 12.786. , Molina, Tomás David, DNI.Nº 6.271.042; Rosales,  
Manuel Eduardo, DNI.Nº 23.561.647; Nieva, Ramón Rolando, DNI.Nº 12.297.941; Juarez,  
Rafael Eduardo, DNI.Nº 34.187.917; Castillo, Luis Rene, DNI.Nº 11.079.456; Carrizo, Juan  
Carlos, DNI.Nº 8.413.684; Gutierrez, Juan Pedro, DNI.Nº 16.934.498; Picón, Ricardo Daniel,  
30.949.626; Silva, José Luis, DNI.Nº 26.187.266; Robles, Jesús Alejandro, DNI.Nº 24.0665.509;  
Barros, Rafael Angel, DNI.Nº 17.638.055.-



DCTO. Nº 1056 (26/06/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS TRES MIL -----  
----- QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-), a favor de la Sra. CHAVEZ,  
MERCEDES AIDA, DNI. Nº 16.276.282 y por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-),  
a favor de la Sra. ARIAS, MARTHA GLORIA, DNI. Nº 18.527.021, autorizando a Dirección  
General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS  
CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-) .-

DCTO. Nº 1057 (26/06/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS CUATROCIENTOS  
----- (\$ 400,00.-), a favor de cada una de las personas detalladas:  
CORONEL, KARINA ELIZABETH, DNI. Nº 25.302.914; ACEVEDO, MARTHA LILIANA,  
DNI. Nº 13.398.225; SOLOHAGA, MARTA LAURA, DNI. Nº 38.203.641 y por la suma de  
PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-), a favor de la Sra. AGUERO, MIRIAM DEL CARMEN,  
DNI. Nº 16.283.244, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente  
Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00.-)

DCTO. Nº 1058 (26/06/2013): Adjudicando, en concesión, por el término de Diez (10) años, a ---  
----- favor del Sr. IBARRA, IVA RODOLFO, DNI. Nº 5.038.593, Un  
(01) terreno ubicado en Manzana “M1”, Lote 18, Mat. Cat. 03-43-01-0205, del Cementerio  
Municipal “Fray Mamerto Esquiú”, con destino a la construcción de un mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 1059 (PUBLICACION DEMORADA):  
-----

DCTO. Nº 1060 (26/06/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5618/13, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se regula el control y la gestión de  
los Aceites Vegetales Usados (AVUS), que se produzcan en el Ejido Municipal de San Fernando  
del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 1061 (26/06/2013): Aceptando a partir del día 05 de Junio del año 2013, la renuncia --  
----- presentada por el agente SILVA, LUIS ISIDRO, DNI. Nº  
10.241.903, Legajo Nº 1153, Cat. 08, Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, área  
Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, al cargo que desempeñaba en esta Comuna,  
en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Transitoria Por Invalidez.-

DCTO. Nº 1062 (26/06/2013): Aceptando a partir del día 01 de Junio del año 2013, la renuncia -  
----- presentada por la agente AIBAR DE NIEVA, SILVIA BEATRIZ,  
DNI. Nº 11.733.248, legajo Nº 0562, Categoría 11, Planta Permanente, Agrupamiento  
Administrativo, área Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, al cargo que  
desempeña en esta Comuna, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1063 (26/06/2013): Designando a partir del día 01 de Junio de 2013 en el cargo de ----  
----- Director-con rango General- del Instituto Municipal de Crédito  
Social, área Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico de la Municipalidad de San  
Fernando del Valle de Catamarca, al C.P.N. RAFAEL PONZO FLORIMONTE, DNI. Nº  
27.351.588.-

DCTO. Nº 1064 (26/06/2013): Autorizando la prórroga por seis (06) meses, a partir del 01 de ----  
----- Marzo de 2013, el Pago del Adicional por Subrogancia, la  
diferencia entre la Cat. 02 a Cat.07, a favor de la agente LENCINA, MARIA LAURA, Legajo  
Nº 5639, Cat. 02, Planta Permanente, con prestación de servicios en la Dirección de Recursos  
Humanos, área Secretaría de Gobierno, por continuar cumpliendo funciones de Jefe de la



División Relaciones Laborales, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, área Secretaría de Gobierno.-

DCTO. Nº 1065 (26/06/2013): Confirmando a partir del día de la fecha, en el cargo d Director ---  
----- General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda y  
Desarrollo Económico, al CPN. AROCA, FERNANDO ALBERTO, DNI. Nº 14.899.184, el que  
oportunamente fue designado en “comisión”.-

DCTO. Nº 1066 (26/06/2013): Rechazando el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra.  
----- MONICA BEATRIZ QUIROGA, DNI. Nº 14.952.444, en  
contra del Decreto Nº 120/13, por resultar extemporánea su interposición, confirmando el mismo  
en todas sus partes.-

DCTO. Nº 1067 (26/06/2013): Aprobando el Concurso Abierto, realizado para cubrir los cargos -  
----- de Director General y Asistente del Ballet Folklórico Municipal,  
facultando a la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura a efectuar la designación por Contrato  
del Sr. CARLOS DESANTI, DNI. Nº 22.935.108, como Director General del Ballet Folklórico  
Municipal, a partir del 01/Marzo/2013 al 28/Febrero/2015; facultando a Secretaría de Turismo,  
Deporte y Cultura a efectuar la designación por Contrato del Sr. JOSE MARCELO ABALLAY,  
DNI. Nº 33.949.746, como Asistente de Dirección del Ballet Folklórico Municipal, a partir del  
01/Marzo/2013 al 28/Febrero/2015, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo  
Económico, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias.-

DCTO. Nº 1068 (27/06/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL -  
----- (\$2.000,00.-), a favor de la Agrupación Gaucha-Valle Viejo-  
autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden  
de Pago a favor del Presidente de la Agrupación Gaucha, Sr. HECTOR GABRIEL SARTOR,  
DNI. Nº 22.751.904.-

DCTO. Nº 1069 (27/06/2013): Disponiendo “Día No Laborable”, para el Personal Municipal, el  
----- día 05 de Julio del año 2013, por conmemorarse el 330º  
Aniversario de la Fundación de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 1070 (27/06/2013): Vetando los Artículos 2º y 3º, y promulgando el resto de -----  
----- la Ordenanza Nº 5613/13, sancionada por el Concejo Deliberante,  
en la 13º Sesión Ordinaria a los treinta días del mes de Mayo de 2013.-

DCTO. Nº 1071 (28/06/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS QUINIENTOS  
----- (\$ 500,00.-), a favor de cada una de las personas detalladas:  
SORIA, MARIA ISABEL, DNI. Nº 25.511.931, GUZMAN, LORENA PAOLA, DNI. Nº  
30.676.407, TOLEDO, GABRIELA ELIZABETH, DNI. Nº 26.373.428, JUAREZ, CLAUDIA  
SOLEDAD, DNI. Nº 18.828.418 y la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor  
de: ORTEGA, ANALIA ALEJANDRA, DNI. Nº 25.873, autorizando a Dirección General de  
Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS DOS MIL  
CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00.-).-

DCTO. Nº 1072 (28/06/2013): Rectificando el ANEXO UNICO del Decreto Nº 393/13, -----  
----- promoviendo retroactivamente a partir del día 1º de Enero de  
2013 a Categoría 11 a los agentes: CHAILE, MARIA LIDIA, LEG. Nº 4601 y PEREZ,  
VICENTE CIRO, LEG. Nº 2433.-

PUBLICACION DEMORADA



DCTO. Nº 1227 (23/12/2012): Estableciendo la INCOMPATIBILIDAD en la percepción -----  
----- simultánea de los adicionales por Función Sanitaria y de  
Trabajos Insalubres y Peligrosos, contemplados en los artículos 148º y 157º respectivamente del  
Estatuto de Obreros y Empleados Municipales-Ordenanza Nº 1368/86 y sus modificatorias.-

DCTO. Nº 343 (08/05/2013): Aprobando el nuevo Régimen Especial para la Inversión de Fondos  
----- que tengan como destino financiar tanto Obras de Infraestructura  
Urbana y Servicios Públicos incluidos en las mismas.-

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION DE  
CONTRATACIONES DE BIENES Y ALMACENES.

RESOLUCION INTERNA Nº 008/2013: Denegando la Inscripción a la firma: “E-M.A. de -----  
----- ANDREATTA, MIGUEL ANGEL, en el Registro de  
Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

-----



***Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 de junio de 2013.  
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice las siguientes obras en el Circuito 4:

- Arreglo del pavimento rígido en la intersección de las calles Chacabuco y 9 de Julio.
- Arreglo de la bocacalle (sentido norte), utilizando paneles de concreto, en la intersección de las calles Mota Botello y 9 de Julio.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los seis días del mes de junio del año dos mil trece.

**O R D E N A N Z A Nº 5617/13**

Expte. C.D. Nº 529-A-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 DE JUNIO DE 2013

DECRETO Nº 1049/13.

EXPTE. Nº 8128-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5617/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Cuarta Sesión Especial , a los Seis días del mes de Junio del año Dos Mil Trece;

Por ello,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5617/13, sancionada por -----  
----- el Concejo Deliberante con fecha 06 de Junio de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. GUILLERMO MATTERSON

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 de junio de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

#### **GENERALIDADES**

**ARTÍCULO 1º.-** Regúlase por la presente Ordenanza el control y la gestión de los Aceites Vegetales Usados (AVUs) que se produzcan en el ejido municipal de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.-** Prohíbese a los generadores el vertido directo o indirecto de AVUs, a redes y colectoras cloacales, conductos pluviales, cursos de agua o suelo, solos o mezclados con otros componentes sólidos o líquidos.

#### **DEFINICIONES**

**ARTÍCULO 3º.-** A los fines de la presente Ordenanza se denomina:

- a) Aceites Vegetales Usados (AVUs): al residuo resultante del proceso térmico de aceites vegetales producidos por la actividad gastronómica de comercios, industrias, instituciones y particulares.
- b) Generadores: a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que a través de su actividad gastronómica comercial, industrial o institucional generen AVUs.
- c) Transportistas: a las personas físicas o jurídicas que realicen la recolección y transporte de los AVUs para su disposición final.
- d) Operadores: a las personas físicas o jurídicas que realicen el reciclaje, tratamiento y disposición final de los AVUs a través de las tecnologías, sistemas o procesos certificados y autorizados por la Autoridad de Aplicación de la presente.

#### **CREACIÓN REGISTRO**



**ARTÍCULO 4º.-** Créase el “Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Aceites Vegetales Usados”, que estará a cargo y será reglamentando por la Autoridad de Aplicación de la presente.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 5º.-** Los AVUs deberán ser almacenados por los generadores en recipientes diferenciados, afectados a ese uso exclusivo, debidamente identificados y no podrán ser reutilizados. La Autoridad de Aplicación determinará las especificaciones y operatorias en torno al almacenamiento de los AVUs.

**ARTÍCULO 6º.-** Para la recolección de los AVUs generados en domicilios particulares se dispondrá de puntos verdes móviles y fijos en lugares estratégicos de la Ciudad cuya creación y funcionamiento serán determinados por vía reglamentaria.

**ARTÍCULO 7º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar campañas de concientización a los fines de crear conciencia en los particulares sobre la amenaza para la salud y al ambiente que representan la gestión y disposición final inadecuada de los AVUs.

**AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

**ARTÍCULO 8º.-** La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Servicios Públicos o la que en el futuro la reemplace.

**ARTÍCULO 9º.-** La presente Ordenanza deberá ser reglamentada en el plazo de sesenta (60) días a partir de la promulgación.

**ARTÍCULO 10º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los seis días del mes de junio del año dos mil trece.

**ORDENANZA Nº 5618/13**

Expte. C.D. Nº 542-M-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 DE JUNIO DE 2013

DECRETO Nº 1060/13

EXPTE. Nº 8122-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5618/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la  
Décima Cuarta Sesión Especial , a los Seis días del mes de Junio del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5618/13, sancionada por -----  
----- el Concejo Deliberante Municipal, con fecha 06 de Junio de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. GUILLERMO MATTERSON

-----



***Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de mayo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Foméntese la creación de un Polo Gastronómico-Recreativo (instalación de Bares, Cafeterías, Entretenimientos, Heladerías, Parrillas, Pastas, Pubs, Resto Bar, Peñas, Venta de Tortas, de Postres y Vinotecas, etc.) alrededor de la Plaza de Villa Cubas “Coronel Daza”, comprendiendo las calles General Lavalle, General Roca, General Conesa y Pasaje Sagrada Familia.

**ARTÍCULO 2º.-ARTÍCULO VETADO -DCTO. S.G.Nº1070-13.-**

**ARTÍCULO 3º.- ARTÍCULO VETADO -DCTO. S.G.Nº1070-13.-**

**ARTÍCULO 4º.-** La Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura Municipal, brindará información en su sede y en su link sobre la ubicación del corredor gastronómico recreativo, además de proveer una guía comercial detallada por especialidades y servicios para conocer las alternativas de degustación y entretenimiento.

**ARTÍCULO 5º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil trece.

**O R D E N A N Z A N° 5613/13**

Expte. C.D. N° 813-H-13.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO  
Ab. CAROLINA P. VEGA



*Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 JUN 2013  
DECRETO S.G.Nº **1070** Expte. Nº7986-C-13

**V I S T A:**

La Ordenanza N°5613/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria a los treinta días del mes de mayo de dos mil trece, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la citada Ordenanza dispone la eximición impositiva de la contribución de inspección a comercio, industrias y actividades civiles por el plazo de cinco (5) años a los locales del rubro gastronómico y recreativo que oferten productos de origen catamarqueño que se instalen en frente de la Plaza Coronel Daza del Barrio Villa Cubas, con el fin de estimular la inversión mercantil;

Que ha tomado intervención la Dirección de Rentas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, indicando que existe desconexión entre el universo de contribuyentes que se aspira beneficiar con la norma y los efectivamente beneficiados, dando fundamentos técnicos de la opinión vertida;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59 y Art.71º de La Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º).**- **VETANSE** los artículos 2º y 3º de la Ordenanza N° N°5613/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria a los treinta días del mes de mayo de dos mil trece, por las razones explicitadas en los considerandos del presente.

**ARTICULO 2º).**- **PROMULGASE** la ordenanza N°5613/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria a los treinta días del mes de mayo de dos mil trece, con excepción de los artículos vetados, por las razones explicitadas en los considerandos del presente.

**ARTICULO 3º).**- **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

ES COPIA FIEL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

FDO: LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL  
INTENDENTE MUNICIPAL  
DR. GUILLERMO MATERSON  
SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO  
SECRETARIA DE GOBIERNO